

 20191000005161

12-03-2019

Bogotá D.C., 1 de marzo de 2019

**Doctor**  
**JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON**  
**Secretario General**  
**Comisión Legal de Cuentas**  
**Cámara de Representantes**  
**Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso**  
**Bogotá D.C.**

**REFERENCIA:** Su comunicación CLC - 3.9 – 066/1 - 19 - 1 - REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE INFORMACIÓN PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2018.

**Respetado doctor Sepúlveda:**

En atención a su comunicación radicada con el No 2019-113-004447-2 del 7 de marzo de 2019, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1.- De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 y liquidado según el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2018 (CIERRE DEFINITIVO).

**A.- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2018 en miles de pesos.**

CONCEPTO	APROP. VIGENTE  (1)	COMPROMISO  (2)	OBLIGACIÓN  (3)	PAGOS  (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE  5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE  6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE  7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	5.285.144	4.891.775	4.707.877	4.707.877	93%	89%	89%
Gastos de personal	4.425.276	4.342.984	4.341.812	4.341.812	98%	98%	98%
Gastos generales	561.035	535.324	352.598	352.598	95%	63%	63%
<b>TRANSFERENCIAS</b>	298.833	13.467	13.467	13.467	5%	5%	5%
Gastos de producción y comercialización	0	0	0	0	0	0	0
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	0	0	0	0	0	0	0

Código: SG-110-FM-039 – Versión: 14 – Vigencia: 29/01/2019

Carrera 13 No. 34 - 91 / [www.inci.gov.co](http://www.inci.gov.co)  
 aciudadano@inci.gov.co / PBX:(57 1) 384 66 66  
 Bogotá D.C., Colombia



La educación  
es de todos

Mineducación

<b>INVERSIÓN</b>	2.280.654	2.246.043	1.455.752	1.455.752	98%	64%	64%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>7.565.798</b>	<b>7.137.818</b>	<b>6.163.629</b>	<b>6.163.629</b>	<b>94%</b>	<b>81%</b>	<b>81%</b>

Fuente: Coordinación Administrativa y financiera.

### B.- Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2018. Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropriación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>			
	5.285.144	4.891.775	393.369
Gastos de personal	4.425.276	4.342.984	82.292
Gastos generales	561.035	535.324	25.711
Transferencias	298.833	13.467	285.366
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	0	0	0
<b>INVERSIÓN</b>			
	2.280.654	2.246.043	34.611
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>7.565.798</b>	<b>7.137.818</b>	<b>427.980</b>

Fuente: Coordinación Administrativa y financiera

### C.- Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2018. Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2018	974.188
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2018	0
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	<b>974.188</b>

Fuente: Coordinación Administrativa y financiera

Nota: Las Cuentas por pagar pese a que se recibieron los bienes y/o servicios, no se constituyeron presupuestalmente como tal, porque exigía PAC, por lo tanto se constituyeron como reserva presupuestal (Circular externa 050 de 21 Noviembre 2018 punto 11.2, numeral g.) Por indicaciones del Ministerio de Hacienda – SIIF NACION, estas se causaron manualmente por contabilidad mediante atributo 40.

### Presupuesto – Decreto Ley 111 de 1996 en el artículo 89 prescribe lo siguiente:

“Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios”.

Teniendo en cuenta lo anterior, sírvase certificar **SI** las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2018, cumplieron con lo estipulado en la norma anterior. En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de la establecido en el Decreto Ley 111 de 1996.

**E.- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2017 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2018.**

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2017	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2018	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2018
Reservas Presupuestales 2017	436.511	424.100	97%
Cuentas por Pagar 2017	955.531	955.531	100%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2017 Y EJECUTADO EN 2018</b>	<b>1.392.042</b>	<b>1.379.631</b>	<b>99%</b>

Fuente: Coordinación Administrativa y financiera

**F.- Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2018 de acuerdo con el Decreto Ley 111 de 1996.**

Se anexa archivo en PDF en el CD denominado “Certificación principios presupuestales” firmado por el Secretario General, líder del proceso financiero.

**G. Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2018.**

Número	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2018	Observaciones
1	<b>Operativas:</b>	Ninguna
2	<b>Técnicas:</b>	En ocasiones la dificultad en la conexión a internet
3	<b>Administrativas:</b>	Ninguna
4	<b>Otras:</b>	Debería ampliarse al manejo de nómina y de Propiedad Planta y Equipo, así como el control de inventarios cuando se manejan mercancías en las entidades públicas.

Fuente: Coordinación Administrativa y financiera

**2.- Remitir copia de los estados financieros con sus respectivas notas explicativas, el catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos (saldos y movimientos) a 31 de diciembre de 2018 preparados y presentados por la entidad de acuerdo con el marco normativo aplicable a su entidad expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza jurídica de su entidad. (Resolución N° 414 de 2014, N° 533 de 2015, N° 037 de 2017, N° 156 de 2018 y el Instructivo N° 001 del 18 de diciembre de 2018).**

Se anexa archivo en formato PDF en CD, denominado Estado Financieros 2018 con notas. Así mismo, el archivo “**Catalogo General**”

**3.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2018.**

No aplica

**4.- De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5° del Art 2° de la Ley 1066 de 2006, favor remitir copia del Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte a 30 de noviembre de 2018.**

Se anexa archivo en formato PDF en CD, denominado Sistema CHIP Boletín de Deudores Morosos del Estado a noviembre de 2018, remitido por la Coordinación Administrativa y Financiera.

**5.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2018, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad o empresa.**

Se anexa archivo en formato PDF en CD, denominado Certificación de saldos contables vigencia 2018.

**6.- De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2018.**

Se anexa archivo en formato PDF en CD con el nombre “Certificación de Publicación”

**7.- Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2018.**

Número	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
1	Operativas:	Ninguna

2	Técnicas:	Ninguna
3	Administrativas:	Ninguna
4	Otras:	Ninguna

Fuente: Coordinación Administrativa y financiera

**8.- ¿Que limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resolución N° 414 de 2014, N° 533 de 2015 y N° 037 de 2017)?**

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	Académico: Falta de capacitación
2	Presupuestal: Ninguna
3	Normativo: Ninguna
4	Tecnológico: Ninguna
5	Operativo: Ninguna
6	Otras: Ninguna

Fuente: Coordinación Administrativa y financiera

**9.- Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2018 de acuerdo con las Resoluciones N° 414 de 2014, N° 533 de 2015 o N° 037 de 2017, favor informar: ¿Si la norma que le corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente? Se cumple 100%.**

De acuerdo a lo informado por la Coordinadora Administrativa y Financiera, se cumple en el 100%.

**10.- Remitir copia del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2018 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016.**

Se anexa archivo en formato PDF denominado “Evaluación Control Interno Contable”

**11.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, favor enviar informe ejecutivo sobre el avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2018 en el siguiente formato:**

El Instituto Nacional para Ciegos – INCI realizó las últimas actividades relacionadas con el plan de mejoramiento en la vigencia 2014 con ocasión de la auditoría realizada por la Contraloría en el año

2013 con un cumplimiento del 100%, según los informes presentados. El instituto Nacional para Ciegos a partir del año 2014 no ha sido objeto de visita por parte de la Contraloría.

**11.1.- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2018, favor informar las razones de este incumplimiento.**

No aplica.

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO POR  
CARLOS ALBERTO PARRA DUSSAN  
Director General**

Anexo: Disco compacto con la Información  
Documentos en Físico.

Proyecto: Magdalena Pedraza Daza – Asesor Control Interno  
Revisó: Darío Javier Montañez – Secretario General  
Gladys Mireya Pardo – Coordinadora Administrativa y Financiera